



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe		Total
	Suscrip- ción	Gastos envío	
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les, fuera de la Capital	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital	3.810	1.334	5.144
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales fuera de la Capital	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital	1.040	334	1.374
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Viernes, 31 de julio de 1992

Núm. 92

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

CONCURSO

Peticiones de inclusión de Obras en los Planes Provinciales

Con la presente convocatoria, dictada al amparo del Real Decreto 665/90, de 25 de mayo, por el que se regula la cooperación económica del Estado, se pretende que todas las Entidades Locales de la Provincia, participen en el Plan Plurianual de Inversiones Locales en base a cuyas previsiones se formularán los correspondientes Planes Anuales.

A tal efecto se publica el presente concurso de peticiones de inclusión de obras con arreglo a las siguientes

Condiciones

1.ª)—Las obras o servicios a solicitar, en función de las previsiones inversoras de los Entes Locales Provinciales, se incluirán únicamente dentro del Plan Provincial de Cooperación, subvencionado por el Estado y Fondo de Cooperación de la Junta de Castilla y León.

2.ª)—Podrán participar los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores en los casos en que les corresponde, Mancomunidades de Municipios y Entidades Locales asociadas para la ejecución de obras o servicios en beneficio de varios municipios.

3.ª)—Tipos de obras a solicitar. — Se podrán solicitar con carácter prioritario aquellas obras que tengan como objetivo la efectiva prestación de los servicios mínimos obligatorios y que se definen en el art. 26 de la Ley 7/85 de 2 de abril, si bien también se podrán solicitar otras obras o

servicios que sean de competencia municipal, conforme con lo establecido en el art. 28 de la misma Ley.

4.ª)—Junto a las peticiones, las Entidades Locales deberán presentar debidamente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, un Plan cuatrienal de Inversiones Municipales, globalmente consideradas en cada una de las anualidades de 1993, 1994, 1995 y 1996, así como certificación de disponibilidad de terrenos, derechos, autorizaciones y elementos para el emplazamiento y ejecución de las obras solicitadas.

El Plan cuatrienal de Inversiones tendrá carácter deslizando, es decir que deberá ser aprobado anualmente, debiendo incluirse cada año una nueva anualidad que sustituya a las realizadas en el primer período de su vigencia, pudiendo ser anualmente actualizado en su conjunto.

5.ª)—Para cumplimiento de cuanto establece el artículo 9 del Real Decreto 665/90, de 25 de mayo, los proyectos de obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Locales 1993 han de ser en todo caso, igual o superiores a tres millones de pesetas.

Las fuentes de financiación de las Corporaciones Locales, como ya se sabe podrán ser:

Fondos Propios, Contribuciones Especiales, Préstamos del Banco de Crédito Local de España, etc., debiendo indicarse la naturaleza de los fondos en las peticiones que se formulen.

6.ª)—El plazo de presentación de peticiones en los Planes Provinciales finalizará el QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 1992, A LAS TRECE HORAS.

Para la elaboración del Plan Anual de Obras y Servicios, las Entidades interesadas y de acuerdo con sus previsiones inversoras, seleccionarán y formularán sus solicitudes de Obras y Servicios para la anualidad de 1993, ajustándose a los modelos que al final de este anuncio se inserta,

indicando el orden prioritario de cada obra, a las que acompañará el correspondiente Proyecto o Memoria Valorada.

A tal efecto las Entidades Locales podrán solicitar su redacción de los Servicios Técnicos Provinciales, mediante escrito dirigido al Sr. Presidente de esta Diputación, y otros técnicos cualificados con titulación suficiente.

7.ª)—Para la posible inclusión de obras en los Planes Provinciales será requisito imprescindible haber satisfecho a la Diputación el recargo provincial de las anualidades pendientes hasta 1991 inclusive.

8.ª)—Todas las peticiones presentadas por las Entidades Locales con anterioridad a esta convocatoria, para su inclusión en «Remanentes», y cuya aprobación no haya sido comunicada, deberán reiterar su petición para su posible inclusión en el Plan a elaborar.

9.ª)—La presente convocatoria no confiere a los solicitantes otro derecho que el de participar en el mismo.

Palencia, julio de 1992. — El Presidente accidental, Antonio Herrero Estébanez.

MODELO A. — (Para solicitar obras en el Plan Provincial en Régimen Normal)

Don, Secretario del (c) del que es Presidente el señor don

Certifico: Que en sesión de, de de 1992, a la vista de la circular para el concurso de peticiones de inclusión de Obras en los Planes Provinciales de 199..... y 199, se acordó por (d), solicitar la inclusión en el Plan de 199....., la siguiente obra:

Que dicha obra se señala con el número, en el orden de prioridad de las necesidades del municipio.

Que el censo de población de esta Entidad Local es de habitantes.

Que el presupuesto nivelado en gastos e ingresos de 199....., ascendió a pesetas.

Que se acompaña memoria valorada o Proyecto de la obra que se solicita redactado por el (e), don, a de de 199.....

V.º B.º

El Secretario,

El (f)

MODELO B. — (Para solicitar inclusión de obras en el Plan en Régimen de Acción Comunitaria)

Don, Secretario de (c), del que es Presidente don, Certifico:

1.º—Que a petición de varios vecinos de (b), se eleva a esta Diputación Provincial, a través de (c), la petición para que se incluya en el Plan de Fondo de Cooperación de 199....., la obra comunitaria que se detalla

2.º—Que a tal efecto se acompaña Memoria o Proyecto de la obra que se solicita.

3.º—Que los citados vecinos se comprometen a aprobar en su día la creación y composición de la Comisión Gestora de la obra, que adoptará los acuerdos y compromisos necesarios para su terminación, siempre que se les comunique la inclusión de la obra en el Plan de 199.....

..... a, de de 199.....

V.º B.º

El Secretario,

El (f)

- (a) Ayuntamiento o Junta Vecinal.
- (b) Nombre de la localidad.
- (c) Ayuntamiento o Junta Vecinal.
- (d) Unanimidad o mayoría.
- (e) Ingeniero, Arquitecto, etc.
- (f) Alcalde o Presidente de la Junta Vecinal.

3897

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 1 de agosto al 15 de octubre de 1992, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario, conforme al itinerario que más adelante se establece, de los recibos del año 1992 y anteriores, correspondientes a los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica y Urbana).
- Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria.
- Tasas varias.
- Precios Públicos.
- Cámara de Comercio.
- Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Se advierte a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo de pago en periodo voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo del 20% del apremio, y el devengo de los intereses de demora y costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, y se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a lo determinado en el artículo 90 del referido Reglamento.

Finalmente, se comunica que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio y que en el supuesto de extravío de recibos, cuyo pago sea solicitado, deberá expedirse el justificante que determina el artículo 89 del referido Reglamento, siempre que figure como contribuyente en los documentos cobratorios.

Intentado el cobro en las fechas que se indican en el itinerario de cobranza, se avisará oportunamente donde quedan depositados los valores para su pago posterior, hasta la fecha final de la cobranza.

ITINERARIO DE COBRANZA

Recaudador: D. Angel Garrido Revilla.

Fechas de cobranza en municipios

- ABARCA DE CAMPOS: 17 septiembre.
- ABIA DE LAS TORRES: 1 septiembre.
- ALAR DEL REY: 1, 2 y 3 septiembre.
- ALBA DE CERRATO: 7 septiembre.
- AMAYUELAS DE ARRIBA: 7 septiembre.
- AMPUDIA: 10 septiembre.
- AMUSCO: 7 septiembre.
- ANTIGÜEDAD: 24 y 25 septiembre.
- ARCONAGA DE CAMPOS: 10 septiembre.
- AUTILLA DEL PINO: 22 septiembre.
- AUTILLO DE CAMPOS: 9 septiembre.
- AYUELA: 26 agosto.

- BALTANAS: 9 y 10 septiembre.
- BAQUERIN DE CAMPOS: 8 septiembre.
- BARCENA DE CAMPOS: 25 septiembre.
- BARRUELO DE SANTULLAN: 17, 18 y 19 agosto.
- BASCONES DE OJEDA: 14 septiembre.
- BELMONTE DE CAMPOS: 10 septiembre.
- BERZOSILLA: 28 agosto.
- BOADA DE CAMPOS: 11 septiembre.
- BOADILLA DE RIOSECO: 8 septiembre.
- BOADILLA DEL CAMINO: 14 septiembre.
- BUENAVISTA DE VALDAVIA: 28 y 31 agosto.
- BUSTILLO DEL PARAMO: 28 septiembre.
- CALAHORRA DE BOEDO: 17 agosto.
- CALZADA DE LOS MOLINOS: 9 septiembre.
- CAPILLAS: 16 septiembre.
- CARDEÑOSA DE VOLPEJERA: 15 septiembre.
- CARRION DE LOS CONDES: 10 a 15 septiembre.
- CASCON DE LA NAVA: 8 septiembre.
- CASTIL DE VELA: 18 septiembre.
- CASTREJON DE LA PEÑA: 4 y 7 septiembre.
- CASTRILLO DE DON JUAN: 15 septiembre.
- CASTRILLO DE ONIELO: 11 septiembre.
- CASTRILLO DE VILLAVEGA: 16 septiembre.
- CASTROMOCHO: 7 septiembre.
- CERVATOS DE LA CUEZA: 18 septiembre.
- CERVERA DE PISUERGA: 18 a 28 agosto.
- CEVICO DE LA TORRE: 4 septiembre.
- CEVICO NAVERO: 16 septiembre.
- CISNEROS: 3 septiembre.
- COBOS DE CERRATO: 17 septiembre.
- COLLAZOS DE BOEDO: 17 septiembre.
- CONGOSTO DE VALDAVIA: 21 agosto.
- CORDOVILLA LA REAL: 17 septiembre.
- CUBILLAS DE CERRATO: 8 septiembre.
- DEHESA DE MONTEJO: 3 septiembre.
- DEHESA DE ROMANOS: 11 septiembre.
- ESPINOSA DE CERRATO: 11 septiembre.
- ESPINOSA DE VILLAGONZALO: 9 septiembre.
- FRECHILLA: 7 septiembre.
- FROMISTA: 14 y 15 septiembre.
- FUENTES DE NAVA: 7 septiembre.
- FUENTES DE VALDEPERO: 23 septiembre.
- GRIJOTA: 21 y 22 septiembre.
- GUARO: 24 a 28 agosto.
- GUAZA DE CAMPOS: 10 septiembre.
- HERMEDES DE CERRATO: 13 septiembre.
- HERRERA DE PISUERGA: 19, 20 y 21 agosto.
- HERRERA DE VALDECAÑAS: 9 septiembre.
- HONTORIA DE CERRATO: 4 septiembre.
- HORNILLOS DE CERRATO: 21 septiembre.
- HUSILLOS: 24 septiembre.
- ITERO DE LA VEGA: 4 septiembre.
- LAGARTOS: 10 septiembre.
- LANTADILLA: 7 y 8 septiembre.
- LAVID DE OJEDA: 10 septiembre.
- LEDIGOS DE LA CUEZA: 8 septiembre.
- LOMAS DE CAMPOS: 7 septiembre.
- LOMA DE UCIEZA: 8 septiembre.
- MAGAZ DE PISUERGA: 23 septiembre.
- MANQUILLOS: 28 septiembre.
- MANTINOS: 20 agosto.
- MARCILLA DE CAMPOS: 14 septiembre.
- MAZARIEGOS: 21 septiembre.
- MAZUECOS DE VALDEGINATE: 4 septiembre.
- MELGAR DE YUSO: 10 y 11 septiembre.
- MENESES DE CAMPOS: 10 septiembre.
- MICIECES DE OJEDA: 24 agosto.
- MONZON DE CAMPOS: 22 y 23 septiembre.
- MORATINOS: 7 septiembre.
- MOSLARES DE LA VEGA: 4 septiembre.
- MUDA: 1 septiembre.
- NOGAL DE LAS HUERTAS: 8 septiembre.
- OLEA DE BOEDO: 18 septiembre.
- OLMOS DE OJEDA: 25 y 26 agosto.
- OSORNILLO: 3 septiembre.
- OSORNO: 10 y 11 septiembre.
- PALENZUELA: 18 septiembre.
- PARAMO DE BOEDO: 26 agosto.
- PAREDES DE NAVA: 21, 22 y 23 septiembre.
- PAYO DE OJEDA: 8 septiembre.
- PEDRAZA DE CAMPOS: 11 septiembre.
- PEDROSA DE LA VEGA: 3 septiembre.
- PERALES: 25 septiembre.
- PERNIA, LA: 8 septiembre.
- PIÑA DE CAMPOS: 15 septiembre.
- POBLACION DE ARROYO: 14 septiembre.
- POBLACION DE CAMPOS: 16 septiembre.
- POBLACION DE CERRATO: 9 septiembre.
- POLENTINOS: 10 septiembre.
- POZA DE LA VEGA: 25 agosto.
- POZO DE URAMA: 15 septiembre.
- PRADANOS DE OJEDA: 21 agosto.
- PUEBLA DE VALDAVIA, LA: 17 agosto.
- QUINTANA DEL PUENTE: 16 septiembre.
- QUINTANILLA DE ONSOÑA: 4 septiembre.
- REINOSO DE CERRATO: 21 septiembre.
- RENEDO DE LA VEGA: 24 agosto.
- REQUENA DE CAMPOS: 15 septiembre.
- RESPENDA DE LA PEÑA: 19 agosto.
- REVENGA DE CAMPOS: 17 septiembre.
- REVILLA DE COLLAZOS: 27 agosto.
- RIBAS DE CAMPOS: 8 septiembre.
- RIBEROS DE LA CUEZA: 17 septiembre.
- SALDAÑA: 17 a 21 agosto.
- SALINAS DE PISUERGA: 20 agosto.
- SAN CEBRIAN DE CAMPOS: 8 septiembre.
- SAN CEBRIAN DE MUDA: 16 septiembre.
- SAN CRISTOBAL DE BOEDO: 28 agosto.
- SAN MAMES DE CAMPOS: 7 septiembre.
- SAN ROMAN DE LA CUBA: 7 septiembre.
- SANTA CECILIA DEL ALCOR: 28 septiembre.
- SANTA CRUZ DE BOEDO: 31 agosto.
- SANTERVAS DE LA VEGA: 27 agosto.
- SANTIBAÑEZ DE ECLA: 4 septiembre.
- SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA: 17 y 18 agosto.
- SANTOYO: 1 septiembre.
- SERNA, LA: 1 octubre.
- SOTO DE CERRATO: 9 septiembre.
- SOTOBAÑADO Y PRIORATO: 7 septiembre.
- TABANERA DE CERRATO: 17 septiembre.
- TABANERA DE VALDAVIA: 27 agosto.
- TAMARA DE CAMPOS: 16 septiembre.
- TARIEGO DE CERRATO: 3 septiembre.
- TORQUEMADA: 28, 29 y 30 septiembre.
- TORREMORMOJON: 11 septiembre.
- TRIOLLO: 11 septiembre.
- VALBUENA DE PISUERGA: 7 septiembre.
- VALDE-UCIEZA: 29 septiembre.
- VALDECAÑAS: 18 septiembre.
- VALDEOLMILLOS: 15 septiembre.
- VALDERRABANO DE VALDAVIA: 20 agosto.
- VALDESPINA: 7 septiembre.
- VALLE DE CERRATO: 10 septiembre.
- VALLE DE RETORTILLO: 1 septiembre.

- VERTAVILLO: 17 septiembre.
- VILLABASTA: 24 agosto.
- VILLACIDALER: 9 septiembre.
- VILLACONANCIO: 14 septiembre.
- VILLADA: 10 y 11 septiembre.
- VILLAELES DE VALDAVIA: 18 agosto.
- VILLAHAN: 17 septiembre.
- VILLAHERREROS: 24 septiembre.
- VILLALACO: 9 septiembre.
- VILLALBA DE GUARDO: 21 agosto.
- VILLALCAZAR DE SIRGA: 30 septiembre.
- VILLALCON: 16 septiembre.
- VILLALOBON: 14 septiembre.
- VILLALUENGA DE LA VEGA: 28 agosto.
- VILLAMARTIN DE CAMPOS: 11 septiembre.
- VILLAMEDIANA: 24 y 25 septiembre.
- VILLAMERIEL: 15 septiembre.
- VILLAMORONTA: 17 septiembre.
- VILLAMUERA DE LA CUEZA: 14 septiembre.
- VILLANUEVA DEL REBOLLAR: 11 septiembre.
- VILLANUÑO DE VALDAVIA: 25 agosto.
- VILLAPROVEDO: 4 septiembre.
- VILLARMENTERO DE CAMPOS: 5 octubre.
- VILLARRABE: 31 agosto.
- VILLARRAMIEL: 14 y 15 septiembre.
- VILLASARRACINO: 21 septiembre.
- VILLASILA DE VALDAVIA: 19 agosto.
- VILLATURDE: 2 octubre.
- VILLAUMBRALES: 1 septiembre.
- VILLAVIUDAS: 1 octubre.
- VILLERIAS DE CAMPOS: 10 septiembre.
- VILLO RE: 3 septiembre.
- VILLODRIGO: 9 septiembre.
- VILLOLDO: 22 septiembre.
- VILLOTA DEL PARAMO: 1 septiembre.
- VILLOVIECO: 21 septiembre.

Palencia, 20 de julio de 1992. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla. — Visto Bueno: El Presidente, Jesús Mañeco Alonso.

3874

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación contra el deudor don Ceferino Caminero Ortega, por débitos a la Hacienda Municipal de Carrión de los Condes (Palencia), por el concepto de Impuesto Circulación de Vehículos, se procedió con fecha 23-6-92, al embargo del siguiente vehículo, para responder de la cantidad que asimismo se expresa a que ascenden el principal, recargos y costas del procedimiento:

—Vehículo embargado: P-22044.

Importe del embargo: 60.000 pesetas.

Se le requiere, conforme determina el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este expediente, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle Don

Sancho, 3, entreplanta, por sí o por medio de representante legal al objeto de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido citado plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Asimismo se requiere al deudor para que en el plazo de cinco días, contado en la misma forma que el anterior, ponga los vehículos trabados a disposición de este Servicio de Recaudación con la documentación y llave de contacto. Caso de no efectuarlo, se dará orden a las Autoridades encargadas de la vigilancia y circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de citado bien, en el lugar en que sea hallado o que designe esta Recaudación y para que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Municipal, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.4 del citado Reglamento.

Lo que se notifica al interesado por medio de este edicto por desconocerse el actual domicilio del deudor, o no hallarse en su domicilio al intentar su notificación.

Contra el acto notificado, podrá interponer recurso en el plazo de un mes, ante el señor Tesorero del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, contado desde la fecha siguiente a la de la publicación de este edicto, conforme al art. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponer reclamación ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación expresa si la hubiere, o un año desde la interposición del recurso de reposición, si la resolución del mismo fuera tácita.

Advertencia: Aunque interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá si no se cumple lo establecido en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 22 de julio de 1992. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3857

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Industria, Energía y Minas

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Anuncio de Concurso

CONCURSO Público para la adjudicación y ejecución de las obras para la mejora de infraestructura eléctrica rural de Castilla y León para 1992, correspondiente a la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica IBERDROLA, I, S. A., Delegación León.

Objeto y tipo de licitación. — Contratación por concurso de la adjudicación y ejecución de las obras señaladas en el Anexo I, con los precios bases que allí se relacionan.

Exhibición de documentos. — El Proyecto y los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas, estarán a disposición del público en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en Valladolid.

en la calle María de Molina, 13 bis; en el Servicio Territorial de Economía de Palencia (Área de Industria y Energía), en la calle Casado del Alisal, 27 (Edificio Múltiple); en la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia y en la oficina de la empresa distribuidora, Iberdrola I, S. A., sita en León, en la calle Legión VII, núm. 6-1.º.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se ajustarán al modelo que se adjunta en el Pliego de Bases y deberán ser entregadas en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León" y presentadas personalmente en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, dentro del plazo marcado.

Documentos que deben presentar los licitadores. — Las proposiciones económicas y la documentación exigida se entregarán en sendos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador

Sobre número 1: Documentación.

Contenido: Contendrá los documentos que se detallan en la cláusula segunda del Pliego de Condiciones Administrativas.

Sobre número 2: Documentación económica.

Contenido: Contendrán el plazo previsto de ejecución y la proposición económica, que deberá ajustarse al modelo establecido en el Anexo II del Pliego de Condiciones Administrativas.

ANEXO I

Obra	Precio base de licitación ptas.
—Red de BT en Tabanera de Valdavia (Palencia)	4.709.156
—Red de BT en Valderrábano (Palencia)	5.228.505
—Red de BT en Cornoncillo (Palencia) ...	1.620.558

3861

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sección de Vida Silvestre

Solicitud de prórroga de Coto Privado de Caza

La Junta Vecinal de Reléa de la Loma, ha presentado en este Servicio Territorial solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.551, del término municipal de Saldaña, que afecta a 576 Has. de terrenos particulares, 70 Has. de libre disposición de la Junta Vecinal de Relea y 343 Has. de monte de U. P.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 24 de julio de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T., Aniceto Benito Sancho.

3875

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Solicitud de prórroga de Coto Privado de Caza

La Junta Vecinal de Villarmienzo ha presentado en este Servicio Territorial solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.533, del término municipal de Quintanilla de Onsoña, que afecta a 908 Has. de fincas particulares y terrenos de libre disposición de la Junta Vecinal de Villarmienzo.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial, convoca un período de información pública, que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 1 de julio de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T., Aniceto Benito Sancho.

3786

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada-Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición núm. 233/91, en los que se ha dictado sentencia, conteniendo, entre otros los siguientes particulares:

SENTENCIA NUM. 397. — En Palencia, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — En juicio de cognición número 233/91, formulado por el Procurador señor Alvarez Albarrán, en nombre y representación de Ibercop Financiaciones, S. A., y bajo la dirección letrada de don Juan Ignacio Hernández García; frente a don Nestor Manuel Calvo Escudero, en reclamación de cantidad de 98.648 pesetas.

FALLO. — Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Alvarez, en nombre y representación de Ibercop Financiaciones, Entidad de Financiación, S. A., contra don Nestor Calvo Escudero, y en su virtud, condeno a dicho demandado a que abone a la actora la cantidad de noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas (98.648), más intereses de demora pactado desde la fecha del impago; con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución al demandado en rebeldía, conforme al artículo 283 de la L. E. Civil, si no se pidiere su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la LEC, por medio del presente se notifica

la sentencia transcrita al demandado rebelde, don Nestor Manuel Calvo Escudero.

Dado en Palencia, a trece de julio de mil novecientos noventa y dos. — Ilma. señora Ana María Carrascosa Miguel. — La Secretaria, doña Margarita Martín Zamora.

3872

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario en funciones del Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 59/92, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En Palencia, a uno de junio de mil novecientos noventa y dos. — Vistos por la señora doña María José Renedo Juárez, Magistrada del Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 59/92, por hurto, en el que son parte, el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, Florencio Encinas Ruiz, María del Carmen Lavín Lastras y José Renedo Melida.

FALLO. — Que debo condenar y condeno a María del Carmen Lavín Lastra, como autora penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de siete días de arresto menor y al pago de las costas y a que restituya definitivamente lo sustraído al propietario don José Renedo Melida. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncia, manda y firma. — Firmado: Doña María José Renedo Juárez. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a María del Carmen Lavín Lastra, mayor de edad, hija de Eloy y Filomena, vecina que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en Palencia, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos. — Gabriel García Tezanos.

3887

PALENCIA. — NUM. 4

Cédula de citación

Por la presente se cita a Miguel Angel Martínez Domingo, mayor de edad, hijo de Francisco y Benito, vecino de Baños de Cerrato, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción número cuatro el próximo día 2 de octubre, a las diez y diez horas, a fin de celebrar el juicio de faltas 140/92, por amenazas e insultos, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Miguel Angel Martínez; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

3886

PALENCIA — NUM. 4

EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario en funciones del Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 53/92, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En Palencia, a doce de junio de mil nove-

cientos noventa y dos. — Vistos por la señora doña María José Renedo Juárez, Magistrada del Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 53/92, por lesiones en agresión, en el que son parte, el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, Juan Angel Camina Delgado y Aurora María Rocha Duarte.

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Aurora María Rocha Duarte, como autora penalmente responsable de una falta de lesiones en agresión, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Absolviendo a Juan Angel Camino Delgado de los hechos imputados. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncia, manda y firma. — Doña María José Renedo Juárez. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación, mayor de edad, hija de José y María, Amelia Rosario, vecina que fue de Monzón de Campos, hoy en ignorado paradero; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos. — Gabriel García Tezanos.

3888

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Por Mármoles Pisuerga, S. L., expediente número 11/1992, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Manufacturación del Mármol, Pizarra y Granito", en el Polígono Industrial Parcela núm. 71 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudiesen resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Campoo, 8 de mayo de 1992. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

3104

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos núm. 1/92, dentro del vigente Presupuesto General 1992, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Autilla del Pino, 25 de julio de 1992. — El Alcalde, Ubaldo Abril Martínez.

3877

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 460 del texto refundido de dispo-

siciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 78/186 de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante cuyo plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Autilla del Pino, 25 de julio de 1992. — El Alcalde, Ubaldo Abril Martínez.

3877

CALAHORRA DE BOEDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 1992, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1992, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	1.557.262
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.610.238
6. Inversiones reales	8.432.500
TOTAL	12.600.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.125.785
2. Impuestos indirectos	46.120
3. Tasas y otros ingresos	510.417
4. Transferencias corrientes	1.680.753
5. Ingresos patrimoniales	1.280.925
6. Enajenación de inversiones reales ...	125.000
7. Transferencias de capital	5.247.000
9. Pasivos financieros	2.584.000
TOTAL	12.600.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al Grupo: B.

Escala: Funcionario Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel para complemento de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Sotobañado y Priorato y Páramo de Boedo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Calahorra de Boedo, 23 de julio de 1992. — El Alcalde, Isidoro Martín.

3878

DUEÑAS

EDICTO

En las oficinas de este Ayuntamiento se encuentran a disposición del público, para su examen, los Padrones de de Basura y Alcantarillado, relativos al segundo trimestre de Basura y Alcantarillado, relativos al segundo trimestre de 1992, durante el plazo de quince días, al efecto de oír las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dueñas, 24 de julio de 1992. — El Alcalde, J. M. Cañadas.

3883

DUEÑAS

Resolución de la Alcaldía

Siendo competencia de la Alcaldía nombrar y cesar a los Teniente de Alcalde y a los miembros de la Comisión de Gobierno, he resuelto:

—Nombrar Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno, a doña Esther Nava Dueñas, durante la ausencia del primer Teniente de Alcalde, don José Manuel Muñoz García.

—Ordenar la notificación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según preceptúa el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el señor Alcalde.

Dueñas, 28 de julio de 1992. — El Alcalde, J. M. Cañadas.

3882

HUSILLOS

EDICTO

Se pone en conocimiento del público en general que permanece expuesto al público el expediente para la contratación por adjudicación directa, por delegación de Diputación Provincial, de la obra 12/92, titulada "Construcción de edificio de servicios múltiples", con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.000.000 de pesetas.

Las personas interesadas podrán presentar sus ofertas para la adjudicación de la obra, en las dependencias municipales durante el plazo de diez días hábiles, desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Husillos, 27 de julio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

3871

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de julio de 1992, el Proyecto Técnico redactado por el señor Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra núm. 53/92, titulada "Pavimentación de calles en Mazuecos de Valdeginate", incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1992, por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mazuecos de Valdeginate, 21 de julio de 1992. — El Alcalde, José Antonio C. 3870

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, el Plan Parcial del Polígono Industrial de Venta de Baños, en sesión de fecha 25 de junio de 1992, se expone al público por plazo de un mes, para que por los interesados legítimos se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, en virtud de los artículos 41 y siguientes de la Ley del Suelo, y 138 y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Venta de Baños, 28 de julio de 1992. — El Alcalde, Javier Hernández García. 3879

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio; el número 5 del Acuerdo aprobado por Real Decreto 3.532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Excm. Diputación Provincial, y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

—Solar ubicado en la calle Hospital, sin número, de Villanuño de Valdavia, que linda: derecha, entrando Concepción Herrero Tejedor; Izquierda, Tomás Macho Gutiérrez; y fondo, fincas rústicas de Tomás Macho Gutiérrez.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanuño de Valdavia, 27 de julio de 1992. — El Alcalde, Eduardo Macho Gutiérrez. 3881

VILLAVIUDAS

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

—Tasa por Recogida de Basudas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaviudas, 15 de julio de 1992. — El Alcalde, César Ruipérez. 3841

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE BARCENILLA

ANUNCIO

Aprobado por esta Junta Vecinal, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de caza en el coto Los Corros, P-10.788, de esta Junta Vecinal, se somete a información pública, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo se convoca subasta, de acuerdo con las siguientes condiciones, que sería suspendida en caso de que se presentaran reclamaciones contra el Pliego:

Objeto. — El aprovechamiento de caza en el coto P-10.788, con una superficie de 988 Has.

Tipo de licitación. — 400.000 pesetas, al alza.

Duración del aprovechamiento. — Cuatro años, finalizando el 28 de febrero de 1996.

Fianzas. — Provisional, por importe de 16.000 pesetas. Definitiva: Por importe del equivalente al 5 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones. — Habrán de presentarse en el plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con sujeción al modelo que se inserta al final. Hasta las trece horas.

Apertura de plicas. — En la Casa de Concejo, a las catorce horas del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones. — El expediente de contratación y Pliego de Condiciones podrá ser examinado en la Junta Vecinal.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, y Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación que acredita de), enterado de la subasta convocada por la Junta Vecinal de Barcenilla, para la adjudicación del aprovechamiento de caza en el coto P-10.788, declara conocer y aceptar el pliego de condiciones y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de (en letra y número) pesetas anuales.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcenilla, 29 de julio de 1992. — El Presidente, P. O. El Secretario (ilegible). 3893

Documentos expuestos

CENSO CANINO

Habiéndose formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Censo Canino correspondiente al año 1992, y en cumplimiento de lo establecido por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, dicho Censo permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que todas aquellas personas interesadas puedan consultarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre los datos contenidos en el mismo.

Ayuntamientos que se citan

Cevico de la Torre 3869
Pozo de Urama 3830